

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313071
Denominación Título:	Máster Universitario en Arquitectura
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Valoración del Título:

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone en el artículo 27bis que los programas oficiales, para que puedan renovar su acreditación deberán ser evaluados mediante una visita a la institución. Asimismo, la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación madrimasd contempla el reconocimiento de las evaluaciones realizadas por agencias internacionales sectoriales con quienes la Fundación mantenga convenios específicos de colaboración.

En este sentido, la Fundación madrimasd tiene firmado un Convenio Marco de Colaboración con The National Architectural Accrediting Board (NAAB), agencia reconocida en los EEUU de América en el establecimiento de normas de aseguramiento de la calidad en el ámbito de los estudios superiores de la arquitectura. Los procesos de evaluación de esta agencia integran los elementos fundamentales contemplados en los European Standards and Guidelines: informes de autoevaluación, visita externa de expertos y evaluación de criterios relativos al contenido del programa, recursos disponibles y resultados de aprendizaje. Para el aseguramiento de la correcta aplicación de estos criterios, este Convenio contempla la participación de miembros de la Fundación en el proceso de evaluación de estos títulos y garantiza la equivalencia sustancial de los programas de evaluación realizados por ambas instituciones.

El título Máster Universitario en Arquitectura según consta en la documentación que obra en su expediente ha superado el proceso de evaluación por The National Architectural Accrediting Board (NAAB), confirmándose el cumplimiento de los criterios necesarios para la renovación de la acreditación.

DECISIÓN PROVISIONAL SOBRE EL TÍTULO:

Transcurrido el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el expediente de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de FAVORABLE. Este Informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
